

Adelgazar por decreto

Paul Jaubert

El tema de la salud pública y la nutrición que hasta hace pocos años parecía no importarle a nuestros gobiernos, actualmente comienza a cobrar relevancia, aunque aún no se le da la importancia que el tema reclama, pues cada día los mexicanos, y especialmente nuestros niños, son más adeptos a comer alimentos nada nutritivos y que sí los hacen proclives a la obesidad y con ello a otro importante número de enfermedades.

EN ESTE NÚMERO DE NUESTRA REVISTA DEDICADO A LA GASTRONOMÍA, considero importante hacer algunas reflexiones respecto a la relación existente entre un problema de salud pública, como lo es la obesidad infantil, la sociedad y el derecho. Aparentemente no tienen o deberían tener mayor relación los hábitos alimenticios de nuestra población, y en particular de los niños y adolescentes con las leyes, pues podría considerarse un excesivo paternalismo estatal el que se entrometan los legisladores con lo que comemos o dejamos de comer, sin embargo, cuando estos hábitos se vuelven un problema generalizado que no sólo afecta a la población y el bienestar de ésta, sino que cuesta millones y millones de pesos al sistema nacional de salud, definitivamente es necesario que el gobierno tome cartas en el asunto.



Venice, Los Ángeles, California, circa 1910

Apenas el pasado 20 de marzo, la Cámara de Diputados aprobó una reforma al artículo 28, inciso D, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promovida por la diputada Carla Padilla del Partido Verde Ecologista, mediante la cual se pretende prevenir el problema de la obesidad infantil, aunque en verdad no veo cómo con dicha reforma se pretenda resolver un problema tan grave.

El texto actual de dicho artículo dispone textualmente: “Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud. Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de:

(...)

D. Combatir la desnutrición mediante la promoción de una alimentación adecuada”.

La valerosísima reforma propuesta por la sesuda diputada del Partido Verde Ecologista plantea reformar dicho inciso para quedar como sigue: “D. Combatir la desnutrición **y la obesidad** mediante la promoción de una alimentación adecuada.”

Lo anterior nos deja ver claramente cómo nuestros legisladores sólo tratan de tomarnos el pelo fingiendo que buscan resolver un problema que tiene a México en el primer lugar mundial de obesidad infantil, y en segundo lugar de obesidad en los adultos, lo que realmente nos tendría que preocupar a todos, pero en vez de eso nos arrojan caricaturas de reformas que únicamente dan risa.

Así es, todas las disposiciones de la mencionada ley se encuentran llenas de buenos deseos y alentadoras promesas, sin embargo, lo interesante sería ver cómo pueden cumplir los mandatos de tan noble ley, dado que la sanción más grave que ésta impone es una multa de hasta mil días de salario mínimo y hasta treinta y seis horas de arresto.

No me parece mal que se dicten leyes que persigan resolver problemas tan serios como la desnutrición y obesidad de nuestros niños y jóvenes, pero definitivamente no es legislando absurdos como podemos llegar a ello, y mucho menos con leyes blandengues que no

infringen ningún temor a sus transgresores, especialmente cuando los únicos violadores de la disposición que se reforma son nuestras autoridades federales, estatales y municipales, que está visto no harán nada al respecto.

Así es, por decreto resulta imposible que los niños comiencen a comer bien y que sus padres en sus casas y sus maestros en las escuelas los encausen a comer sanamente y hacer ejercicio, cuando por principio de cuentas los que tienen a su cargo en todos los ámbitos la educación de los menores siguen unas dietas desastrosas, y por regla general no hacen ejercicio de forma rutinaria (me incluyo en el grupo de tragones sedentarios), lo que nos lleva al absurdo de pretender que legislando vamos a lograr educar a los niños, y peor aún a sus padres, que a fin de cuentas son quienes se encargan de comprar y preparar los alimentos que sus hijos toman, cuando no los adquieren ya preparados en la calle con el consabido contenido de grasas animales y vegetales, carbohidratos, microbios y bacterias.

El derecho es una serie de normas de conducta que tiene por finalidad lograr una armónica convivencia de las personas que viven en determinada sociedad, y por lo mismo es lógico y coherente que se emitan normas jurídicas que tiendan a resolver los problemas de la sociedad en que se aplican, pero esas normas jurídicas deben tener una consecuencia que las haga coercitivas y consecuentemente que las personas las respeten, bien porque estén de acuerdo con él o los valores que contienen esas normas, o bien por temor a la sanción que les será aplicada si las incumplen, pero finalmente la ley se debe cumplir o dejará de ser ley. Así afrontamos una realidad tan peligrosa como lo marcan los resultados que arrojó la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) en 2012, que señalan que el 32% de los niños entre 5 y 11 años, así como el 35.9% de mujeres adolescentes y el 70% de mujeres entre 20 y 49 años de edad padecen obesidad o sobrepeso.

El problema de la obesidad está mermando gravemente nuestra población y costándonos a todos mucho dinero, pues no sólo es una enfermedad en sí misma,

sino que también genera muchas otras e incapacita a quienes la padecen, por lo que podría considerarse inclusive una epidemia y llevar a nuestras autoridades a tomar medidas de emergencia, aunque, como vemos, con las iniciativas que presentan no lo harán.

En el mercado de la “comida chatarra” hay muchos intereses en juego de enormes consorcios nacionales y extranjeros, como también los hay de pequeñísimos comerciantes informales como son los chicharroneros que venden fuera de los colegios, lo que hace que el origen del problema esté a todas las escalas en nuestro país.

Para frenar el crecimiento de la obesidad infantil y de la obesidad en general en México (nuestros niños gordos de hoy son nuestros adultos obesos del mañana), es necesario frenar también la publicidad con la que bombardean día con día a la niñez para hacerlos víctimas del consumismo inconsciente.

Además, las autoridades deberán iniciar campañas muy serias en las escuelas para convencer a los niños que deben comer bien, hacer ejercicio y que la obesidad mata, y así, éstos serían los primeros promotores en sus propias casas del ejercicio y la sana alimentación.

También se deben retomar los programas de desayunos escolares haciéndolos obligatorios para todos los niños, y prohibir la venta de otros alimentos en los colegios, aunque ello enfurezca a quienes operan las redituables cooperativas que manejan las “tienditas” que venden en los recreos, responsabilizando obviamente a todas las autoridades que intervengan en ello —incluidos directores y maestros— del fiel cumplimiento de tal disposición so pena de sanciones muy severas.

Finalmente, sí se deben prohibir tanto vendedores ambulantes como misceláneas alrededor de las escuelas para evitar que los niños salgan de clases a comprar toda clase de fritangas, golosinas, y demás productos nada nutritivos que sólo provocan que lleguen a su casa sin ganas de comer.

El problema es de dimensiones mayúsculas, pero desafortunadamente y como siempre pasa, tanto nuestros legisladores como las autoridades encargadas de aplicar las leyes atenderán a los intereses económicos propios y de sus “patrocinadores”, para seguir haciéndose de la vista gorda, aunque ello implique poner en riesgo la salud pública de todo el país. **▲▲**

Cannon-Colossus el “Gigante holandés”, y su hermana, *circa* 1905

